

# MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD

GUÍA PARA DESARROLLAR SU  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE  
LESIONES Y ENFERMEDADES  
EN EL LUGAR DE TRABAJO



Promovemos lugares de trabajo seguros y saludables para las pequeñas empresas de California

Comisión de Salud y Seguridad y Compensación de los Trabajadores (CHSWC)

| Departamento de Relaciones Industriales de California

# Agradecimientos

Esta Guía para desarrollar su programa de prevención de lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo fue elaborada por el Programa de Salud Laboral (Labor Occupational Health Program, LOHP) de la Universidad de California en Berkeley como parte del Programa de Capacitación y Educación sobre Salud y Seguridad Ocupacionales para los Trabajadores (Worker Occupational Safety and Health Training and Education Program, WOSHTEP). La Comisión de Salud y Seguridad y Compensación de los Trabajadores (Commission on Health and Safety and Workers' Compensation, CHSWC) administra el WOSHTEP en el Departamento de Relaciones Industriales a través de acuerdos entre agencias con LOHP, el Programa de Seguridad y Salud Laboral (Labor Occupational Safety and Health, LOSH) de la Universidad de California en Los Ángeles (University of California, Los Angeles, UCLA) y el Centro Occidental para Salud y Seguridad en Agricultura de la Universidad de California (University of California, UC) en Davis.

## **Comisión de Salud y Seguridad y Compensación de los Trabajadores (CHSWC)**

1515 Clay Street, 17th Floor  
Oakland, CA 94612  
510-622-3959  
Fax: 510-622-3265

[www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP](http://www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP)

## **Programa de Salud Laboral (LOHP) Universidad de California en Berkeley**

2223 Fulton St. 4th Floor  
Berkeley, CA 94710-5120  
510-642-5507  
Fax: 510-643-5698

[www.lohp.org](http://www.lohp.org)

## **Programa de Seguridad y Salud Ocupacionales de la UCLA (LOSH)**

Peter V. Ueberroth Bldg, Suite 2107  
Los Angeles, CA 90095-1478  
310-794-5964

[www.losh.ucla.edu](http://www.losh.ucla.edu)

## **Centro Occidental para Salud y Seguridad en Agricultura de la UC en Davis**

One Shields Ave.  
Davis, CA 95616-8757  
530-752-4050  
Fax: 530-752-5047

<http://agcenter.ucdavis.edu>

## **Revisores técnicos**

Tanya Akel, UCLA LOSH  
Christine Baker, DIR  
Diane Bush, LOHP  
Deogarcia Cornelio, UCLA LOSH  
Mario Feletto, Cal/OSHA  
David Harrington, OHB CDPH  
Scott Hauge, Small Business CA  
Vicky Heza, Cal/OSHA  
Selma Meyerowitz, CHSWC  
Irina Nemirovsky, CWSWC  
Laura Stock, LOHP  
Rick Ullerich, Cal/OSHA  
Fernando Tapia, UCLA LOSH  
Betty Jo Toccoli, CA Small Business Association  
Len Welsh, State Fund

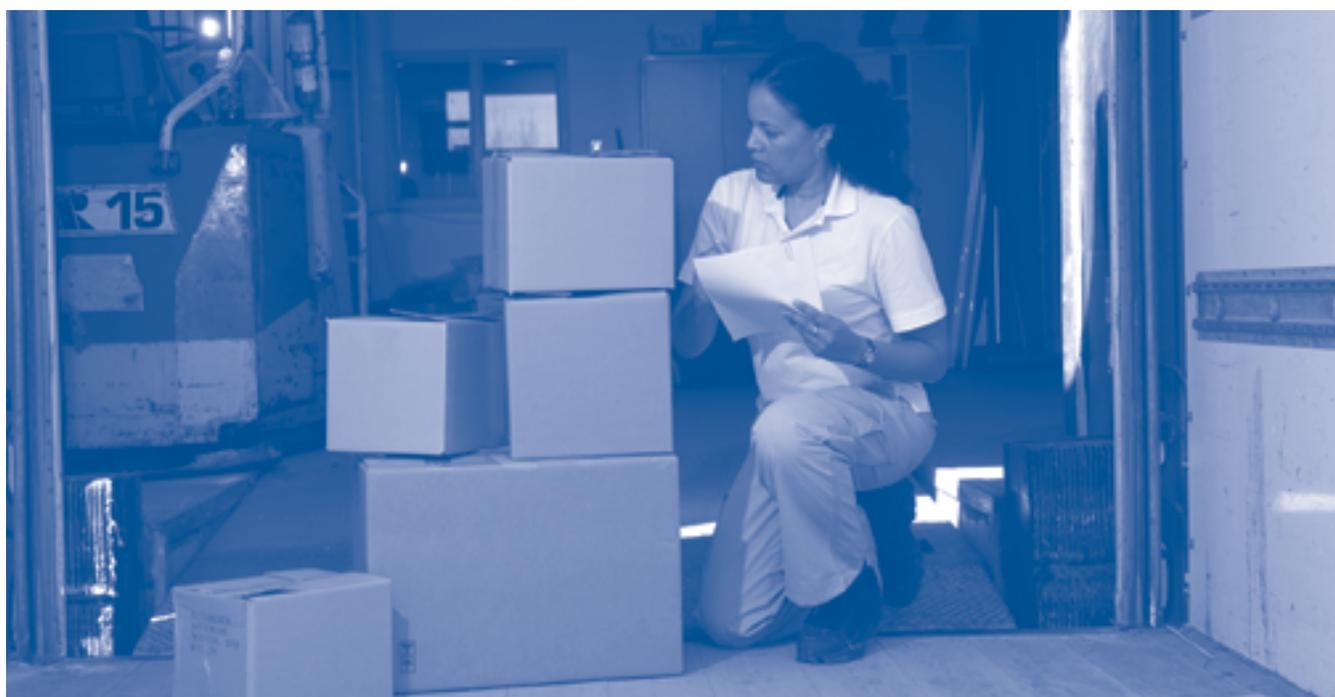
## **Redacción y diseño**

Robin Dewey, LOHP, redactora en jefe  
Helen Chen, LOHP, redactora  
Stoller Design Group, diseñador  
Mary Ann Zapalac, ilustradora

Partes de esta guía se adaptaron de la Guía para desarrollar su programa de prevención de lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo, elaborada por el Servicio de Consulta de la Cal/OSHA, CS-1, revisada en agosto de 2005.

Derechos de autor 2012, Comisión de Salud y Seguridad y Compensación de los Trabajadores. Estos materiales pueden reproducirse total o parcialmente sin permiso para propósitos educativos. Favor de dar crédito a la CHSWC y al LOHP.

<b>Introducción a esta guía .....</b>	<b>4</b>
<b>El Programa de Capacitación y Educación sobre Salud y Seguridad Ocupacionales para los Trabajadores (WOSHTEP).....</b>	<b>5</b>
<b>Resumen de la norma del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) de Cal/OSHA .....</b>	<b>6</b>
<b>Cómo utilizar el Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) modelo para pequeñas empresas del WOSHTEP.....</b>	<b>7</b>
1. Asignación de responsabilidades .....	8
2. Inspección/evaluación de riesgos .....	9
3. Investigación de lesiones y enfermedades ocupacionales .....	10
4. Corrección de riesgos.....	11
5. Comunicación con los empleados acerca de la seguridad .....	12
6. Capacitación de los empleados sobre salud y seguridad .....	13
7. Cumplimiento de los procedimientos de seguridad por los empleados .....	14
8. Registros y documentación .....	15
Cómo convertir su IIPP en un plan activo .....	16
<b>Apéndice A: Título 8, Sección 3203, norma del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades.....</b>	<b>17</b>



## Introducción a esta guía



Esta guía se desarrolló para ayudar a las pequeñas empresas de California a cumplir la norma del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) de Cal/OSHA y, por consiguiente, proteger la salud y seguridad de sus empleados. Se diseñó especialmente para las personas que diseñan el IIPP de su compañía y para quienes participan en su implementación. Esta guía se desarrolló para utilizarla con la plantilla en blanco para el IIPP del Programa de Capacitación y Educación sobre Salud y Seguridad Ocupacionales para los Trabajadores (WOSHTEP) que está disponible en Internet ([www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP/IIPP](http://www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP/IIPP)) y en conjunto con la capacitación del WOSHTEP sobre cómo implementar un IIPP efectivo. También puede consultar este sitio web para obtener información acerca de las capacitaciones sobre IIPP y hojas informativas de diferentes temas de salud y seguridad, así como herramientas que le ayudarán a implementar su programa. Las hojas informativas y herramientas clave están resaltadas a lo largo de esta guía.

# El Programa de Capacitación y Educación sobre Salud y Seguridad Ocupacionales para los Trabajadores (WOSHTEP)

El Programa de Capacitación y Educación sobre Salud y Seguridad Ocupacionales para los Trabajadores (WOSHTEP) es una iniciativa estatal para ayudar a los lugares de trabajo de California a reducir las lesiones y enfermedades laborales entre los empleados y a cumplir la norma del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) de la Cal/OSHA (Título 8, Sección 3203 del Código de Reglamentos de California). Consulte el Apéndice A. WOSHTEP ofrece programas de capacitación gratuitos, materiales impresos y asistencia técnica para ayudar a fortalecer la capacidad y las habilidades de trabajadores líderes, supervisores, propietarios y gerentes de pequeñas empresas, y otras personas con un papel en el área de salud y seguridad, con el fin de desarrollar e implementar un programa efectivo de prevención de lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.

WOSHTEP cuenta con materiales para ayudar a los propietarios y gerentes de pequeñas empresas a capacitar a sus empleados sobre los problemas de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Además, hay materiales específicos disponibles para las industrias de restaurantes, lácteos y de conserjes.

Para obtener más información sobre WOSHTEP, obtener materiales y capacitaciones futuras del WOSHTEP, comuníquese a LOHP de la Universidad de California en Berkeley al 510-643-8902 o a la Comisión de Salud y Seguridad y Compensación de los Trabajadores al 510-622-3959. Visite el sitio web del WOSHTEP en [www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP](http://www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP).

Para obtener información sobre las capacitaciones en el sur de California, comuníquese al Programa de Seguridad y Salud Laboral (LOSH) de la UCLA al 310-794-5964.



# Resumen de la norma del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades de Cal/OSHA

Cal/OSHA requiere que cada empleador de California establezca, implemente y mantenga un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) por escrito.

Este plan escrito debe describir el programa de salud y seguridad de su lugar de trabajo y la manera en la que implementará los siguientes ocho elementos requeridos por la ley de Cal/OSHA:

- asignación de responsabilidad para la seguridad
- evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo
- investigación de accidentes, lesiones ocupacionales o enfermedades ocupacionales
- corrección de riesgos
- comunicación con los empleados y métodos para involucrarlos en las actividades relacionadas con la seguridad
- capacitación sobre seguridad y salud ocupacionales
- sistemas para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad de los empleados
- registro y documentación de su programa y las actividades del programa<sup>1</sup> La ley del IIPP de Cal/OSHA se encuentra en el Título 8, Sección 3203 del Código de Reglamentos de California (T8 CCR §3203). Se adjunta una copia de esta norma (Apéndice A).

<sup>1</sup> Tenga en cuenta que aunque todos los empleadores deben tener un IIPP escrito, existen algunas excepciones a los requisitos de registro (vea la nota a pie de página en la página 15 de esta guía).



# Cómo utilizar el IIPP modelo para pequeñas empresas del WOSHTEP



Desarrollar un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) efectivo implica establecer metas de salud y seguridad, asignar a las personas correctas para estar a cargo y diseñar un plan que cumpla los requisitos de Cal/OSHA, al mismo tiempo que se satisfacen las necesidades individuales de su lugar de trabajo. Decida lo que desee lograr y determine cuáles son los pasos necesarios para alcanzar sus metas. Luego, planee cómo y cuándo se tomará cada paso y quién lo hará. Ponga este plan por escrito.

Conserve una copia de su programa escrito en una ubicación central y asegúrese de que todos los empleados sepan dónde se encuentra el IIPP escrito y cómo se llevan a cabo los elementos del programa en su lugar de trabajo. Debe revisar y actualizar su IIPP regularmente a fin de que siga siendo efectivo. Cal/OSHA evalúa si el lugar de trabajo cuenta con "programas vivos", que se implementan de manera activa y se actualizan rutinariamente conforme sea necesario.

Puede utilizar la plantilla electrónica en línea del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) para ayudar a documentar los elementos de su programa. Visite el sitio web del WOSHTEP en [www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP/IIPP](http://www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP/IIPP) para tener acceso a la plantilla. Utilice esta plantilla (u otro formulario si lo prefiere) para documentar cómo cumplirá los requisitos de cada elemento. Las siguientes secciones describen los pasos sugeridos para establecer e implementar su IIPP.

## Uso de la plantilla

Si usted está a cargo de redactar el Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades de su empresa, abra la plantilla del IIPP para pequeñas empresas en [www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP/IIPP](http://www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP/IIPP) y comience. El formulario está en Microsoft Word.

Inicie escribiendo el nombre y la dirección de su empresa y el nombre de usted y la información de contacto.

Los artículos que ya están seleccionados en la plantilla del IIPP son requeridos por la norma del IIPP de Cal/OSHA.

## Asignación de responsabilidades

### Identifique al administrador del IIPP en su empresa y asígnele responsabilidades

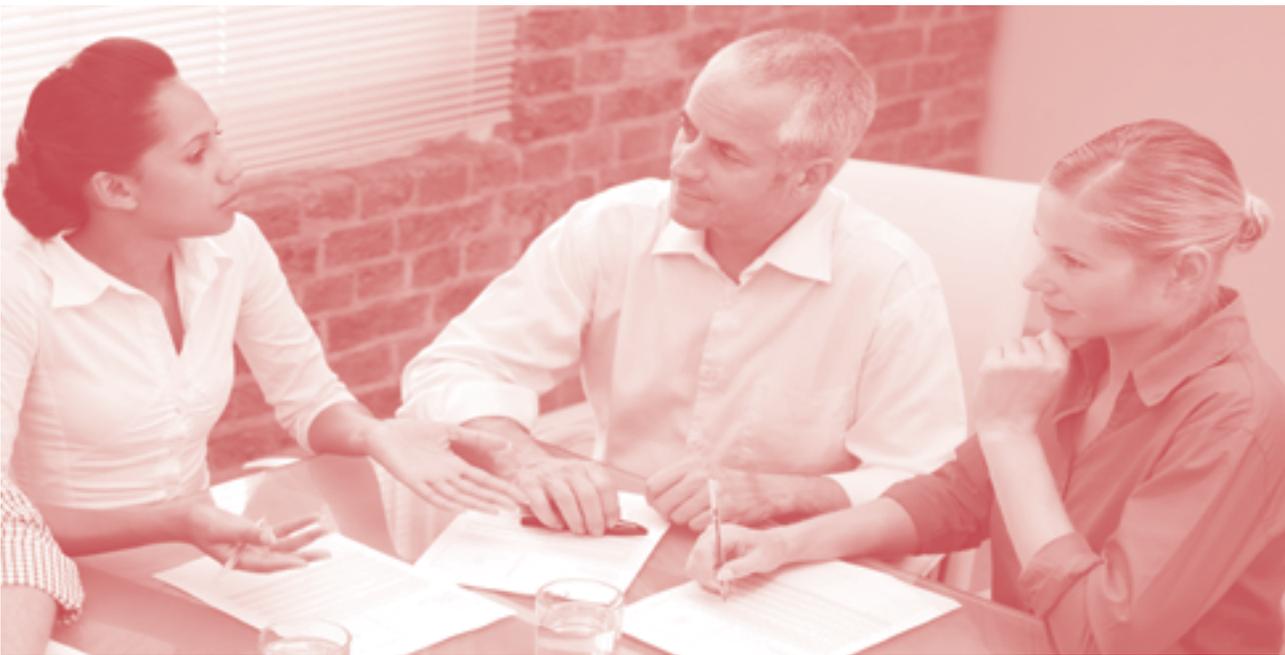
El primer paso fundamental para desarrollar su Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades es identificar a la persona que estará a cargo de la seguridad en su empresa y establecer sus funciones y tareas. El nombre de esta persona debe quedar asentado en el proyecto escrito de su IIPP. Asegúrese de que la persona esté bien informada sobre los asuntos de salud y seguridad en su empresa, así como de las medidas para controlar los riesgos. Esta persona, que tiene la autoridad y la responsabilidad sobre el programa de salud y seguridad de su empresa, debe recibir el apoyo total por parte de la gerencia.

#### Uso de la plantilla

En su plantilla, escriba el nombre del administrador del IIPP. También indique cuáles son las responsabilidades que tendrá el administrador en cuanto a la seguridad de los trabajadores en su empresa.

### Determine quién puede ayudarle a desarrollar e implementar su programa

Existen muchas personas, tanto dentro como fuera de su empresa, a las que puede llamar para solicitar su ayuda con el fin de desarrollar e implementar su IIPP. A nivel interno, estas personas deben incluir a los trabajadores que tengan un papel de liderazgo, a los supervisores y al sindicato, en caso de que haya uno. Los recursos externos incluyen a los administradores de riesgos y los especialistas en salud y seguridad de su compañía de seguros, el personal de los centros de recursos WOSHTEP y los consultores del Servicio de Consulta de Cal/OSHA.





## Inspección/evaluación de riesgos

Todas las empresas deben contar con un sistema bien establecido en el entorno de trabajo para evaluar periódicamente los riesgos para la salud y la seguridad que pudieran presentarse. La evaluación de los riesgos se puede hacer llevando a cabo regularmente inspecciones en cada área del lugar de trabajo para saber qué riesgos hay y las condiciones, el equipo y los procedimientos que podrían ser un riesgo potencial. También es útil preguntar a los empleados qué ideas tienen sobre los riesgos potenciales, ya sea que experimenten o no síntomas de problemas relacionados con el trabajo, y qué ideas tienen para resolver los problemas de seguridad.

Si desea obtener más información sobre los riesgos más comunes de salud y seguridad en su lugar de trabajo, visite [www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP/IIPP](http://www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP/IIPP) para conocer la *hoja informativa Entienda los riesgos en el lugar de trabajo del WOSHTEP del IIPP* y *conocer la herramienta 2 del WOSHTEP, Lista de control para inspecciones*, que le ayudará a identificar los riesgos potenciales en su entorno de trabajo. Para obtener respuestas sobre cuestiones técnicas de asuntos de salud y seguridad relacionados con el trabajo, contacte al personal de WOSHTEP en uno de los centros de recursos, a su asegurador de compensación de los trabajadores o al Servicio de Consulta de Cal/OSHA. Para obtener la información de contacto, vea la *Lista de recursos del WOSHTEP* en el sitio web.

### Uso de la plantilla

En su plantilla, seleccione las casillas que indican quién es el responsable de realizar las inspecciones.

Está seleccionado el calendario de inspecciones necesario. Además, cuenta con la opción de realizar inspecciones en otros momentos. Escriba cualquier otro momento en el que se llevarán a cabo inspecciones en su lugar de trabajo.

## Investigación de lesiones y enfermedades ocupacionales

### Investigue los accidentes y las exposiciones para dirigir adecuadamente los esfuerzos de prevención

Aunque el objetivo es prevenir las lesiones, las enfermedades y la exposición antes de que ocurran, una vez que se presenta un accidente o un percance, es una oportunidad importante para identificar problemas de salud y seguridad y dirigir adecuadamente los esfuerzos de prevención. El personal administrativo o supervisores capacitados deben realizar las investigaciones de los accidentes, prestando especial atención para entender por qué sucedió el accidente o percance y qué acciones pueden llevarse a cabo para evitar que se repita. También es una buena idea tener trabajadores líderes que participen en estas investigaciones, por ejemplo, quienes estén en el comité de salud y seguridad (si cuenta con uno). El informe de su investigación debe presentarse por escrito e identificar adecuadamente quién se lesionó, los nombres de los testigos y las causas del incidente o percance. También debe incluir una descripción de los factores fundamentales que pudieron haber contribuido a que ocurriera el accidente y qué podría hacerse para evitar incidentes similares en un futuro. Para obtener más información, vea la hoja informativa *Causas fundamentales de lesiones y enfermedades de WOSHTEP de IIPP*. La herramienta 1 del WOSHTEP, *Investigación de accidentes, lesiones y enfermedades*, puede ayudarle a documentar sus investigaciones de incidentes.

#### Uso de la plantilla

La plantilla menciona algunos pasos comunes involucrados en la realización de una investigación de accidentes, lesiones o enfermedades. Los que son necesarios están seleccionados. Asegúrese de que la investigación incluya estos pasos. Seleccione y describa cualquier práctica adicional usada en su lugar de trabajo.



## Corrección de riesgos

### Reduzca o elimine los riesgos en el lugar de trabajo

Una vez que se han identificado los riesgos, no espere demasiado tiempo. Su IIPP debe establecer que cuando se presente un riesgo inminente que pueda ser corregido de inmediato, todos los empleados expuestos deben evacuar el área inmediatamente. También debe asegurarse de que todos los empleados que aborden los riesgos cuenten con la capacitación y el equipo necesarios.

Existen varios métodos que pueden utilizarse para proteger a los trabajadores de los riesgos. Algunos métodos brindan más protección que otros. Las soluciones más eficaces son las que realmente **eliminan el riesgo** (por ejemplo, sustituir los químicos de limpieza que sean tóxicos por otros que no lo sean, hacer que una máquina realice los trabajos peligrosos en vez de un empleado, usar un sistema de ventilación). Si no es posible eliminar el riesgo por completo, establecer **políticas y procedimientos** que limiten la exposición a un peligro puede ayudar a reducir los riesgos (por ejemplo, que entre dos personas levanten un objeto pesado). **El equipo de protección personal** (como las gafas protectoras, los respiradores, los guantes y los zapatos antideslizantes) se usa sobre el cuerpo para proteger al trabajador ante cualquier exposición directa al peligro, y en algunos casos puede ser necesario. Sin embargo, cuando sea posible, es mejor usar la solución que sea más eficaz. A menudo es necesario combinar varios métodos para obtener la mejor protección. Para obtener más información, vea la [hoja informativa \*Cómo controlar los riesgos de WOSHTEP del IIPP\*](#).

La herramienta 3 de WOSHTEP, *Hoja de seguimiento de corrección de peligros*, puede ayudarle a llevar un control de los problemas de salud y seguridad que haya identificado y sus planes para hacer frente a estos problemas.

### Uso de la plantilla

En su plantilla, ambos puntos de la sección Corrección de riesgos son necesarios y han sido seleccionados. Anexe una lista de los riesgos que existan en su lugar de trabajo y de sus planes/políticas para abordar dichos riesgos.





## Comunicación con los empleados acerca de la seguridad

### Comuníquese con los empleados sobre el Programa de Salud y Seguridad y sus responsabilidades

Su programa debe incluir un sistema para comunicarse con los empleados e involucrarlos en su Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades. La comunicación con los empleados puede realizarse a través de capacitaciones, reuniones, anuncios, correos electrónicos, memorandos, boletines o mediante las actividades de un comité de salud y seguridad. El sistema de comunicación debe incluir a todos los empleados afectados y debe utilizar un lenguaje que ellos entiendan.

Todos los empleados deben conocer su IIPP y la forma en la que se esté implementado, así como su responsabilidad para cumplir los procedimientos de seguridad y salud ocupacionales de la compañía. Su sistema de comunicación de seguridad también debe incluir un método para alentar a los empleados a que reporten riesgos potenciales en el lugar de trabajo, sin miedo a represalias.

### Establezca un comité de salud y seguridad

Aunque la norma del IIPP de Cal/OSHA no requiere que los empleadores establezcan comités de salud y seguridad, se recomienda en sumo grado como una manera de involucrar a los empleados en la implementación de un programa efectivo de salud y seguridad. Establecer un comité también puede ayudarle a cumplir los requisitos de comunicación de la norma del IIPP. Si elige establecer un comité de salud y seguridad para cumplir los requisitos de comunicación de la norma del IIPP, su comité debe incluir tanto representantes por salario/hora como representantes administrativos. Además, el comité debe reunirse de forma regular (al menos cada trimestre) para planificar, implementar y evaluar su IIPP. Para obtener información sobre el establecimiento de un comité de salud y seguridad efectivo, consulte la [hoja informativa \*Comités de Salud y Seguridad\* del IIPP del WOSHTEP](#).

### Uso de la plantilla

En su plantilla, se han seleccionado las prácticas necesarias con respecto a la comunicación con los empleados acerca de la seguridad. Escriba cualquier otro método que utilice para comunicarse con los empleados acerca de la seguridad. También escriba una explicación de su sistema para que los empleados reporten riesgos potenciales en el lugar de trabajo, sin miedo a represalias.

## Capacitación de los empleados sobre salud y seguridad

La capacitación es uno de los elementos más importantes de cualquier programa de prevención de lesiones y enfermedades. Permite a los empleados aprender a realizar su trabajo de forma adecuada, introduce nuevas ideas en el lugar de trabajo, refuerza las ideas y prácticas existentes y pone su programa en acción. Un programa efectivo de prevención de lesiones y enfermedades incluye capacitación tanto para los supervisores como para los empleados en un idioma y una manera que puedan entender. Asegúrese de que su programa de capacitación abarque a todos los empleados afectados y que cubra todos los temas importantes. Los empleados a quienes se haya asignado tareas no rutinarias deben recibir capacitación adicional sobre los temas de salud y seguridad relacionados con dichas tareas.

### ¿Qué capacitación sobre salud y seguridad es necesaria?

La norma del IIPP requiere que se proporcione capacitación a todos los empleados sobre los riesgos en su lugar de trabajo cuando comiencen a laborar para el empleador, cuando se les asigne una actividad nueva y cuando se introduzcan nuevos procedimientos y equipo.

Otra norma de capacitación de Cal/OSHA que afecta a la mayoría de los trabajadores es la norma de comunicación de riesgos de Cal/OSHA. La norma de bloqueo y etiquetado y las normas para el plomo, asbesto y patógenos sanguíneos también exigen la capacitación de los empleados afectados. Para saber cuáles son los requisitos de capacitación que afectan a sus empleados, visite [www.dir.ca.gov/dosh/dosh\\_publications/TrainingReq.htm](http://www.dir.ca.gov/dosh/dosh_publications/TrainingReq.htm) o contacte a los centros de recursos de WOSHTEP.

### ¿Cómo debe realizarse la capacitación sobre salud y seguridad?

Es posible que necesite profesionales externos que le ayuden a desarrollar el programa de capacitación. Puede recibir ayuda de la Comisión para la Salud y Seguridad y Compensación de los Trabajadores (CHSWC), el Programa de Salud Laboral (LOHP) de la UC en Berkeley, el Programa de Salud y Seguridad Laboral (LOSH) de la UCLA, el Servicio de Consulta de Cal/OSHA, su empresa de seguros de compensación para los trabajadores, consultores privados y representantes de garantías. Use la **herramienta 4 del WOSHTEP, Registro de capacitación de los trabajadores**, para supervisar cuáles son los empleados que han recibido la capacitación de salud y seguridad, las





fechas de la capacitación y los temas cubiertos. Cal/OSHA no considera que la capacitación a través de videos o por computadora sea efectiva, a menos que incluya la oportunidad de plantear preguntas a un instructor durante la capacitación.

### Uso de la plantilla

En su plantilla, observará que la capacitación es necesaria en muchas situaciones, como cuando se establece por primera vez el IIPP. Los tiempos requeridos ya están seleccionados. Añada cualquier tiempo adicional, así como las áreas de los temas que cubra su capacitación. Añada una descripción de cómo se realiza la capacitación y quién la imparte.

## Cumplimiento de los procedimientos de seguridad por los empleados

Establecer reglas de salud y seguridad y procedimientos de trabajo es un paso importante para desarrollar su IIPP. La participación de los empleados en la creación de estas reglas y procedimientos puede garantizar que sean razonables y prácticos.

Asegúrese de que se hayan desarrollado procedimientos de seguridad claros para cada ocupación en el lugar de trabajo y de que se introduzcan reglas para abordar de manera segura cualquier riesgo nuevo de salud y seguridad en el ambiente de trabajo. Se deben revisar y actualizar periódicamente todas las reglas y los procedimientos para garantizar que reflejen las condiciones presentes.

La norma del IIPP requiere que los empleadores establezcan un sistema para garantizar que los empleados acaten las reglas de seguridad. Este sistema debe incluir el hecho de informar a los empleados sobre las disposiciones de su IIPP y los procedimientos de seguridad que deben seguirse. También debe incluir un método para reconocer de manera positiva a los empleados que usen prácticas de trabajo seguras y saludables y para disciplinar de forma justa y uniforme a los empleados que no acaten las reglas de seguridad. Asegúrese de que el sistema que cree su lugar de trabajo no desaliente a los empleados a reportar sus lesiones o síntomas. Cal/OSHA disuade tajantemente la implementación de programas que premien a los empleados por acumular cierto número de días sin presentar lesiones, ya que pueden disuadir a los empleados de reportar las lesiones y los primeros síntomas de un problema de salud. El informe oportuno de los síntomas de trastornos musculoesqueléticos y otros problemas de salud relacionados con el trabajo puede reducir los costos médicos al garantizar que las personas reciban tratamiento temprano.

Si no se siguen las reglas de seguridad, es útil revisar los procedimientos para ver si son prácticos y si se pueden lograr, y para considerar si existe una necesidad de mejorar. También es importante volver a capacitar a los empleados cuyo rendimiento en el área de seguridad sea deficiente antes de comenzar el proceso disciplinario.

### Uso de la plantilla

En su plantilla, se han seleccionado las prácticas necesarias con respecto al cumplimiento de los empleados. Seleccione cualquier práctica adicional y escriba las descripciones sobre la manera en la que el lugar de trabajo garantizará que se cumplan los procedimientos de salud y seguridad, incluido su sistema para reconocer a los empleados que usen prácticas laborales seguras.

## Registros y documentación

Los lugares de trabajo deben mantener un IIPP por escrito y la documentación sobre cómo se llevan a cabo los elementos del IIPP (existen ciertas excepciones para las reglas de registros<sup>1</sup>). Mantener dichos registros puede ayudarle a ser más eficiente y efectivo en la implementación del IIPP. Los registros pueden permitirle aprender de las experiencias previas, identificar patrones de lesiones y enfermedades, y ayudar a dirigir los esfuerzos de prevención. Los registros también pueden ayudarle a documentar sus éxitos, como la disminución de los índices de lesiones e incidentes, y la corrección de problemas de salud y seguridad.

La norma del IIPP requiere que las empresas con más de diez trabajadores mantengan estos registros:

- 1. Inspecciones del sitio de trabajo.** Los registros de las inspecciones programadas y periódicas para identificar condiciones y prácticas de trabajo inseguras deben incluir el nombre de las personas que realicen la inspección, los riesgos identificados y la medida que se haya tomado para corregir los riesgos de inseguridad.
- 2. Documentación de la capacitación sobre seguridad y salud proporcionada a los empleados.** La documentación debe incluir los nombres de los empleados, las fechas de la capacitación, los tipos de capacitación y el nombre del proveedor de la capacitación.

Se recomienda que además se mantengan los siguientes registros adicionales:

- 3. Registros de lesiones y enfermedades.** Durante el año, revise de forma regular estos registros para saber dónde ocurren las lesiones y enfermedades. Busque cualquier patrón o situación recurrente. Estos registros pueden ayudarle a identificar áreas peligrosas en su lugar de trabajo y señalar dónde es necesario aplicar una medida correctiva inmediata.

<sup>1</sup> Los lugares de trabajo con menos de diez trabajadores, incluidos los gerentes y supervisores, sólo deben mantener los registros de inspección hasta que se corrija el riesgo y deben proporcionar a los trabajadores instrucciones sobre sus asignaciones de trabajo cuando los contraten por primer vez o les asignen nuevas tareas. No es obligatorio que las entidades gubernamentales locales mantengan registros por escrito de los pasos realizados para implementar y mantener su IIPP.

- 4. Registros de accidentes, lesiones y percances.** Es necesario reportar las lesiones y enfermedades graves a Cal/OSHA en un plazo de 8 horas a partir de que el empleador se haya enterado de la lesión. Las lesiones y enfermedades graves incluyen muertes, hospitalizaciones de pacientes durante más de 24 horas por situaciones que no incluyan la observación médica, la pérdida de alguna parte del cuerpo o un grado grave de deformidad física.
- 5. Registros de exposiciones de los empleados** a sustancias, como químicos, plomo y asbesto. Incluya las fuentes de exposición y todos los informes de exámenes físicos, los registros laborales y otra información. Los empleadores que usen carcinógenos regulados deben cumplir requisitos de reporte y registro adicionales. Consulte el Título 8 del Código de Reglamentos de California para obtener más detalles.

### Uso de la plantilla

En su plantilla, seleccione cuáles son los registros (en caso de haberlos) que se mantienen en su lugar de trabajo. También escriba en el formulario del IIPP dónde pueden localizarse copias de este IIPP, incluso la copia maestra.

## Cómo convertir su IIPP en un plan activo

Cuando Cal/OSHA inspecciona un lugar de trabajo para observar el cumplimiento de la norma del IIPP, busca tres cosas:

1. ¿Ha establecido su IIPP?
2. ¿Está implementando su IIPP?
3. ¿Mantiene su IIPP?

Es necesario que todos los lugares de trabajo, sin importar el tamaño, creen un IIPP. Aunque su empresa sea muy pequeña, necesita identificar los riesgos en su lugar de trabajo, decidir cuáles son los pasos que debe realizar para proteger a los empleados y comunicarles los problemas de seguridad en el lugar de trabajo. Pero no es suficiente con sólo redactar el plan de su IIPP. Los programas que se redactan, pero se quedan en un armario sin que nadie los conozca, no son programas efectivos. Cal/OSHA evalúa si se ha implementado en realidad el IIPP.

Cal/OSHA además desea ver que mantenga su IIPP. Esto significa actualizar el plan regularmente, como sea adecuado. Recuerde, Cal/OSHA está buscando programas "efectivos", así que si cambian sus operaciones o se introducen nuevos riesgos, es posible que deba actualizar su programa con más frecuencia.

## Apéndice A: Título 8, Sección 3203

### Título 8, Sección 3203. Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades.

- a. En vigor desde el 1 de julio de 1991, todo empleador debe establecer, implementar y mantener un Programa efectivo de prevención de lesiones y enfermedades. El programa debe estar por escrito y debe, al menos, hacer lo siguiente:
1. Identificar a la persona o las personas con la autoridad y responsabilidad para implementar el programa.
  2. Incluir un sistema para garantizar que los empleados cumplan las prácticas laborales de seguridad y salud. La conformidad significativa con esta disposición incluye el reconocimiento de los empleados que usen prácticas laborales seguras y saludables, programas de capacitación y segundas capacitaciones, acciones disciplinarias o cualquier otro medio que garantice que los empleados cumplan las prácticas laborales seguras y saludables.
  3. Incluir un sistema para comunicarse con los empleados de una forma que todos los empleados afectados entiendan con facilidad y que aborde asuntos relacionados con la salud y seguridad ocupacionales, incluidas las disposiciones diseñadas para alentar a los empleados a informar al empleador sobre los riesgos en el lugar de trabajo sin temor a represalias. La conformidad significativa con esta disposición incluye reuniones, programas de capacitación, publicaciones, comunicados por escrito, un sistema de notificación anónima de los empleados sobre los riesgos, comités laborales/administrativos de seguridad y salud o cualquier otro medio que garantice la comunicación con los empleados.

Excepción: se permite que los empleadores con menos de 10 empleados se comuniquen con ellos y los instruyan de forma oral sobre las prácticas laborales generales de seguridad con instrucciones específicas respecto a los riesgos únicos para las asignaciones laborales de los empleados, de conformidad con la subsección (a)(3).

4. Incluir procedimientos para identificar y evaluar los riesgos del lugar de trabajo, incluido el calendario de las inspecciones periódicas para identificar prácticas de trabajo y condiciones inseguras. Las inspecciones para identificar y evaluar los riesgos deben realizarse de la siguiente manera:
  - A. cuando se establezca por primera vez el programa;  
Excepción: los empleadores que hayan tenido desde el 1 de julio de 1991 un programa de prevención de lesiones y enfermedades por escrito que cumpla con la sección 3203 previamente existente.
  - B. cuando se introduzcan nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipo al lugar de trabajo que representen un nuevo riesgo de salud y seguridad ocupacional; y
  - C. cuando el empleador observe un nuevo riesgo o uno que no haya reconocido previamente.
5. Incluir un procedimiento para investigar las lesiones o enfermedades ocupacionales.
6. Incluir métodos o procedimientos para corregir las condiciones, las prácticas y los procedimientos laborales inseguros o insalubres de manera oportuna de acuerdo con la severidad del riesgo:
  - A. Cuando se observe o descubra.
  - B. Cuando exista un riesgo inminente que no pueda reducirse de inmediato sin poner en peligro a los trabajadores o la propiedad, retirar a todo el personal expuesto del área, excepto aquellos que sean necesarios para corregir la condición existente. Los empleados necesarios para corregir la condición peligrosa deben contar con la protección requerida.

7. Proporcionar capacitación e instrucción:

A. cuando se establezca por primera vez el programa;

Excepción: los empleadores que hayan tenido desde el 1 de julio de 1991 un programa de prevención de lesiones y enfermedades por escrito que cumpla con el Programa de prevención de accidentes previamente existente de la sección 3203.

B. a todos los nuevos empleados;

C. a todos los empleados que tengan nuevas asignaciones laborales para las que no hayan recibido capacitación previamente;

D. cuando se introduzcan nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipo al lugar de trabajo y éstos representen un nuevo riesgo;

E. cuando el empleador observe un nuevo riesgo o uno que no haya reconocido previamente; y

F. a los supervisores para que se familiaricen con los riesgos de seguridad y salud a los que pueden estar expuestos los empleados que estén bajo su dirección y control inmediatos.

b. Los registros de los pasos realizados para implementar y mantener el programa deben incluir lo siguiente:

1. Los registros de las inspecciones programadas y periódicas requeridas en la subsección (a)(4) para identificar prácticas laborales y condiciones inseguras, incluidas las personas que realicen la inspección, las condiciones y prácticas laborales inseguras que se hayan identificado y las medidas que se hayan tomado para corregir las prácticas laborales y condiciones inseguras identificadas. Estos registros deben mantenerse durante un (1) año.

Excepción: los empleadores con menos de 10 empleados pueden elegir mantener los registros de inspección sólo hasta que se corrija el riesgo.

2. Documentación de la capacitación sobre seguridad y salud requerida por la subsección (a)(7) para cada empleado, incluido el nombre de los empleados u otra información que los identifique, las fechas de capacitación, los tipos de capacitación y los proveedores de la capacitación. Esta documentación debe mantenerse durante un (1) año.

Excepción N.º 1: los empleadores con menos de 10 empleados pueden cumplir esencialmente con la disposición de la documentación al mantener una bitácora de instrucciones que se proporcione a los empleados con respecto a los riesgos únicos para las asignaciones laborales de los trabajadores cuando los contraten por primera vez o les asignen nuevas tareas.

Excepción N.º 2: los registros de capacitación de los empleados que hayan trabajado durante menos de un (1) año para el empleador no necesitan mantenerse por un tiempo mayor al periodo del empleo si se proporcionan al trabajador cuando termine su contrato.

Excepción N.º 3: la Sección 6401.7 del Código Laboral de California señala que para los empleadores con menos de 20 empleados que se encuentren en industrias que no estén en una lista designada de industrias de alto riesgo establecida por el Departamento de Relaciones Industriales (Departamento) y que cuenten con una tasa de modificación de experiencia de compensación de los trabajadores de 1.1 o menos, y para cualquier empleador con menos de 20 empleados que estén en industrias en una lista designada de industrias de bajo riesgo establecida por el Departamento, la documentación por escrito del programa puede limitarse a los siguientes requisitos:

- A. documentación por escrito de la identidad de la persona o las personas con la autoridad y responsabilidad para implementar el programa como lo requiere la subsección (a)(1).
- B. documentación por escrito de las inspecciones periódicas programadas para identificar prácticas laborales y condiciones inseguras, como lo requiere la subsección (a)(4).
- C. documentación por escrito de la capacitación e instrucción, como lo requiere la subsección (a)(7).

Excepción N.º 4: la Sección 6401.7 del Código Laboral de California señala que las entidades gubernamentales locales (cualquier sociedad del condado, ciudad y condado, o distrito, o cualquier sociedad pública, semipública o agencia pública allí, incluida cualquier entidad pública que no sea una agencia estatal, que sea miembro de un contrato notarial o sea creada por el mismo) no están obligadas a mantener registros relacionados con los pasos realizados para implementar y mantener el programa.

Nota 1: los empleadores que la división determine que a lo largo de la historia hayan tenido empleados intermitentes o temporales deben considerarse en cumplimiento con respecto a los requisitos para el programa por escrito si el empleador adopta el programa modelo creado por la división y cumple los requisitos que se señalen en él.

Nota 2: los empleadores en la industria de la construcción que deben tener una licencia de acuerdo con el Capítulo 9 (que comienza con la Sección 7000) de la división 3 o el Código de Empresas y Profesiones pueden usar los registros relacionados con la capacitación de los empleados proporcionada al empleador con relación al programa de capacitación de salud y seguridad ocupacionales aprobado por la división, y sólo se les exige que mantengan los registros de los pasos realizados para implementar y mantener el programa con respecto a los riesgos específicos de las tareas laborales del empleado.

- c. Los empleadores que elijan usar un comité laboral/administrativo de seguridad y salud para cumplir los requisitos de comunicación de la subsección (a)(3) de esta sección deben considerarse en cumplimiento de la subsección (a)(3) si el comité:
  1. Se reúne con regularidad, pero no menos de una vez cada trimestre.
  2. Elabora y pone a disposición de los empleados afectados los registros por escrito de los temas de seguridad y salud abordados en las reuniones del comité, y los mantiene para su revisión por parte de la división cuando ésta lo solicite. Los registros de las reuniones del comité deben mantenerse durante un (1) año.
  3. Revisa los resultados de las inspecciones del sitio de trabajo programadas y periódicas.
  4. Revisa las investigaciones de los accidentes ocupacionales y las causas de los incidentes que causen lesiones ocupacionales, enfermedades ocupacionales o exposición a sustancias peligrosas y, cuando sea apropiado, brinda sugerencias a la administración sobre la prevención de futuros incidentes.
  5. Revisa investigaciones de supuestas condiciones peligrosas que llamen la atención de cualquier miembro del comité. Cuando el comité lo determine necesario, éste puede realizar su propia inspección e investigación para ayudar en las soluciones correctivas.
  6. Presenta recomendaciones para ayudar a evaluar las sugerencias de la seguridad de los empleados.
  7. A solicitud de la división, verifica la medida de mitigación que haya tomado el empleador para disminuir las notificaciones expedidas por la división.

**Comisión de Salud y Seguridad y  
Compensación de los Trabajadores (CHSWC)**

1515 Clay Street, 17th Floor  
Oakland, CA 94612  
{ T } 510-622-3959  
{ F } 510-622-3265  
[www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP](http://www.dir.ca.gov/chswc/WOSHTEP)

**Programa de Salud Laboral (LOHP)**

Universidad de California en Berkeley  
2223 Fulton St. 4th Floor  
Berkeley, CA 94710-5120  
{ T } 510-642-5507  
{ F } 510-643-5698  
[www.lohp.org](http://www.lohp.org)

**Programa de Seguridad y Salud Laboral  
(LOSH)**

Universidad de California en Los Angeles  
Peter V. Ueberroth Bldg, Ste 2107  
Los Angeles, CA 90095  
{ T } 310-794-5964  
{ F } 310-794-6403  
[www.losh.ucla.org](http://www.losh.ucla.org)

**Centro Occidental para Salud  
y Seguridad en Agricultura**

UC en Davis  
One Shields Ave.  
Davis, CA 95616-8757  
{ T } 530-752-4050  
{ F } 530-752-5047 (fax)  
<http://agcenter.ucdavis.edu>

**Para obtener más información sobre el WOSHTEP y el proyecto del IIPP, contacte a las organizaciones anteriores.**

